



1 NUMERO: RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 4 ANONIMA DENOMINADA EL DRAGON
 5 S.A.
 6 CUANTIA: INDETERMINADA
 7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 8 día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta
 9 y nueve, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CARARTE
 10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
 11 comparecen: por una parte, el Ingeniero Eléctrico JOSE
 12 CHANGKUON AMEN, quien declara ser ecuatoriano, casado,
 13 por los derechos que legalmente representa de la
 14 compañía EL DRAGON S.A., en su calidad de GERENTE
 15 GENERAL, según consta del Nombramiento que se acompaña
 16 como documento habilitante; y, por otra parte, la
 17 señora PATRICIA CHONG DE CHANGKUON, quien declara ser
 18 ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios
 19 derechos; señor FERNANDO RENELLA, quien declara ser
 20 ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios
 21 derechos; ANTONIO COBO, quien declara ser ecuatoriano,
 22 casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, JOSE
 23 ENDARA ELIZALDE, quien declara ser ecuatoriano,
 24 casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Mayores
 25 de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para
 26 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.
 27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
 28 escritura de ratificación, a la que proceden de una

1 manera libre y voluntaria; para su otorgamiento, me

2 presentan la minuta del tenor siguiente:-----

3 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas

4 a su cargo, dignese incorporar una de ratificación a

5 la escritura de aumento de capital y reforma de

6 estatutos, que se contiene al tenor de las siguientes

7 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a su

8 otorgamiento, por una parte, el señor Ingeniero JOSE

9 CHANGKUON AMEN, por los derechos que legalmente

10 representa de la compañía EL DRAGON S.A., en su

11 calidad de Gerente General, según lo acredita con la

12 copia auténtica de su nombramiento, que se agregará en

13 esta escritura como documento habilitante; y, por

14 otra, la señora PATRICIA CHONG DE CHANGKUON, señor

15 FERNANDO RENELLA, ANTONIO COBO; y, JOSE ENDARA

16 ELIZALDE, para las declaraciones que a continuación se

17 contienen.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante

18 escritura pública otorgada el día veintisiete de

19 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el

20 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor

21 Miguel Vernaza Requena, la compañía EL DRAGON S.A.,

22 aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENOS

23 MIL SUCRES, que sumados al capital existente da un

24 capital social de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES,

conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordi-

26 naria de Accionistas, celebrada el día veintitres de

27 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El

28 aumento se realizó mediante la emisión de doscientas

1 cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas.
 2 por valor de seis mil sucres cada una. las mismas que
 3 han sido suscritas en la forma y proporción que se
 4 determina a continuación: Uno) Ingeniero José Chango-
 5 kuón Amén suscribió ciento treinta nuevas acciones;
 6 Dos) Carmen Changkuón de Renella, suscribió treinta
 7 nuevas acciones; Tres.- María Teresa Changkuón de Cobo
 8 suscribió treinta nuevas acciones; Cuatro.- Laura
 9 Changkuón de Endara suscribió treinta nuevas acciones;
 10 Cinco.- Francisca Changkuón Amén suscribió treinta
 11 nuevas acciones. Todas las acciones suscritas son
 12 ordinarias, nominativas, por valor de seis mil sucres
 13 cada una, y han sido pagadas en numerario, en un
 14 veinticinco por ciento de su valor; comprometiéndose
 15 los accionistas a cancelar el saldo insoluto en el
 16 plazo de un año. b) Con fecha dieciocho de agosto de
 17 mil novecientos ochenta y nueve, entró en vigencia la
 18 Ley cuarenta y tres reformatoria al Código Civil, que
 19 estableció nuevas disposiciones legales en cuanto a la
 20 administración de la sociedad conyugal.-----
 21 TERCERA: RATIFICACION.- Con los antecedentes expues-
 22 tos, los comparecientes PATRICIA CHONG DE CHANGKUON,
 23 FERNANDO RENELLA, ANTONIO COBO y JOSE ENDARA
 24 ELIZALDE, en sus calidades de cónyuges de los
 25 accionistas Ingeniero José Changkuón Amén, Carmen
 26 Changkuón de Renella, María Teresa Changkuón de
 27 Cobo y Laura Chankuón de Endara, en su orden,
 28 ratifican unánimemente la suscripción y la forma de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 pago, que realizaron cada uno de sus cónyuges,
2 dentro del aumento de capital de la compañía El
3 Dragón S.A., resuelto en la Junta General de Accio-
4 nistas celebrada el veintitres de Diciembre de mil
5 novecientos ochenta y ocho.-----

6 CUARTA: DECLARACION.- El Ingeniero José Changkuón
7 Amén, por los derechos que representa en calidad de
8 Gerente General de la compañía El Dragón S.A.,
9 declara que, en virtud de la declaración efectuada por
10 los cónyuges de los accionistas suscribientes del
11 aumento de capital, queda ratificada la escritura de
12 aumento y reforma de estatutos de la compañía,
13 referida en los antecedentes.- Agregue usted, señor
14 Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta
15 validez de esta escritura, debiendo incorporar como
16 documento habilitante el nombramiento de Gerente
17 General de la compañía.- Esta minuta está firmada
18 por el Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES, con
19 matrícula profesional del Colegio de Abogados del
20 Guayas, Número: tres mil trescientos.- HASTA AQUI LA
21 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILI-
22 TANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
23 EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro
24 formando parte integrante de la presente escritura
25 el Nombramiento del representante legal de la
26 compañía EL DRAGON S.A.- Leída que fué esta escritu-
27 ra de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
28 voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas

Guayaquil, 6 de Agosto de 1.982.✓

00000010

Señor
JOSE CHANGKUON AMEN ✓
Ciudad.

Estimado señor:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "El Dragón S.A.", celebrada hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente General, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimoquinto de los Estatutos Sociales el Gerente General tiene a su cargo la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial.

La compañía El Dragón S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 8 de Febrero de 1.968 y se inscribió con el N° 579 del Registro Mercantil, anotándose bajo el N° 4.289 del Repertorio el 5 de Abril de 1.968.

De usted, muy atentamente,

Carmen de Rennela

Carmen Changkuón de Rennela ✓
PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente General, Guayaquil, 6 de Agosto de 1.982..

José Changkuón Amén

José Changkuón Amén ✓

Queda inscrito este nombramiento a foja 28.080, número 6.161 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.769 del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo:
S/ Crecientos setenta y cinco y 00/100

Alfonso Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que este Nombramiento de Gerente General de "EL DRAGON S.A." es igual a su original, no existiendo inscrito otro Nombramiento posterior al presente.-
 Guayaquil, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



[Handwritten Signature]
 Sr. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLIC OF ECUADOR)
 PROVINCE OF GUAYAS)
 CITY OF GUAYAQUIL) SS
 CONSULATE GENERAL OF THE)
 UNITED STATES OF AMERICA)

I, the undersigned Consular Officer of the United States of America at Guayaquil, Ecuador, duly commissioned and qualified, do hereby certify that _____

.....Ab. HECTOR M. Alcivar Andrade
 whose true signature and official seal are, respectively subscribed and affixed to the foregoing (annexed certificate) (document), was on the 18th. day of August of 1982 the date thereof, City Mercantile Registrar

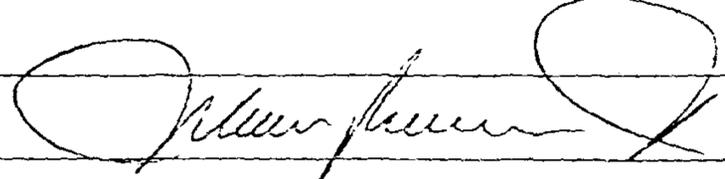
_____ duly commissioned and qualified, to whose official acts faith and credit are due. In witness whereof, I have hereunto set my hand affixed the seal of the Consulate General of the United States of America at Guayaquil, Ecuador this AUG 18 1982 day of _____
 (FOR THE CONTENTS OF THE DOCUMENT THE CONSULATE GENERAL ASSUMES NO RESPONSIBILITY)

[Handwritten Signature]



1 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
2 de acto conmigo.- DOY FE.

3 p. EL DRAGON S.A. R.U.C. 0990033854001

4 

5 ING. JOSE CHANGKUON AMEN

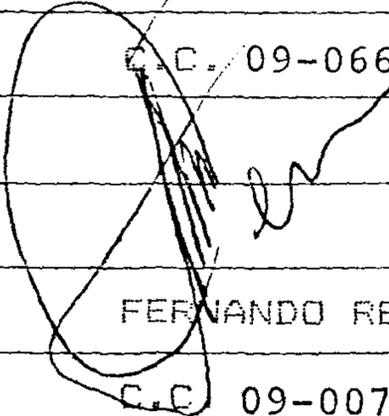
6 C.C. 09-03136307 C.V. 012-088

8

9 *Patricia de Changkuon*

10 PATRICIA CHONG DE CHANGKUON

11 C.C. 09-06685391 C.V. 106-083

12 

13 FERNANDO RENELLA

14 C.C. 09-00707449 C.V. 129-237

16

17 *Antonio Cobo*

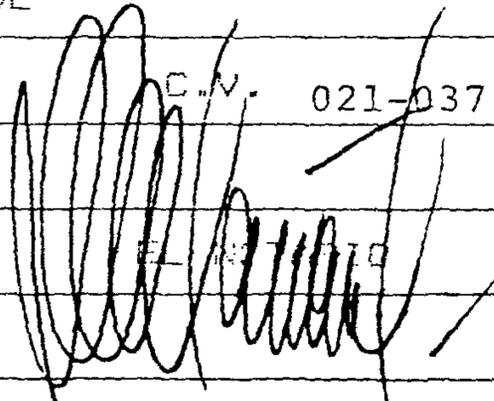
18 ANTONIO COBO

19 C.V. 09-00114968 C.V. 013-060

20 

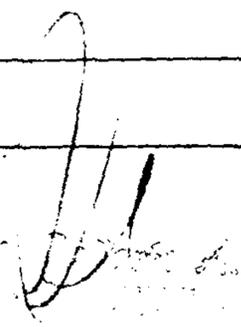
21 JOSE ENDARA ELIZALDE

22 C.C. 09-00940024 C.V. 021-037

23 

24 AB. NELSON GUSTAVO CARARTE A.

25

26 

27

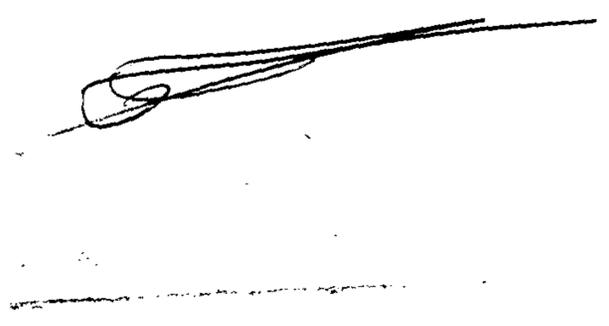
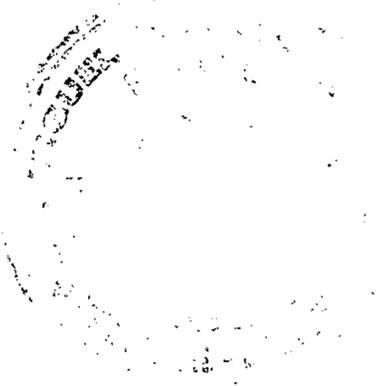
28

17
ES FIJZ COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FEED BELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía El Dragón S.A., celebrada en la Notaría Décima Quinta a cargo del suscrito, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Ratificación de la escritura que antecede.- Guayaquil, Enero diez de mil novecientos noventa.-



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA- DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CERO CERO DOS OCHO OCHO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ENERO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- EL NOTARIO:.-

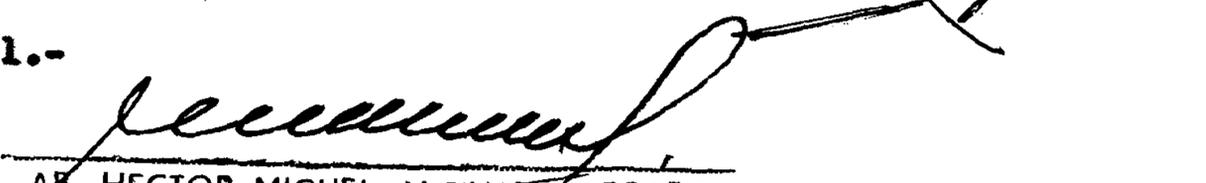
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena -

I
00000012

DO EN LA Resolución Número 90-2-1-1-00000288, dictada el 29 de Enero de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la RATIFICACION de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " EL DRAGON S.A.", de fojas 8.486 a 8.493, Número 2.533 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.931 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.621 del Registro Mercantil de 1.968; y, 8.477 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

